

24

REPÚBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA A PLAZO FIJO A DOÑA LISSET  
OLAYA PARADA FLORES

INDEPENDENCIA, 11 ENE 2016

DECRETO ALCALDIGIO, 62

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a un Administrativo por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Nombrase en calidad de plazo fijo a doña **Lisset Olaya Parada Flores**, Nivel 15, categoría E) del artículo 5° de la ley 19.378, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], como Administrativo, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero de 2016 hasta el día 30 de junio de 2016 con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$201.005.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$201.005.- lo que da un total de \$402.010.- mensuales.

Los antecedentes de la Srta. Parada se encuentran registrados en contraloría General de la República.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE  
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
Municipalidad de Independencia  
SECRETARÍA  
GERMAN MUÑOZ NAVARRO  
Secretario Municipal (S)

  
Municipalidad de Independencia  
ALCALDE  
GONZALO DURAN BARONTI  
ALCALDE  
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/AMM/MAV/sqg

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - Asesoría Jurídica - Personal - Depto. de Salud - Interesado - Of. de Partes.